

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO “CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE” 2016



Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México es un organismo público de la administración central que inició funciones el 17 de diciembre del 2014 y cuyo objetivo es vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte en el Estado de México.

El Programa Presupuestario de Cultura Física y Deporte (PPCFyD) tiene por objeto: *“Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la población de la entidad.”*

La orientación del programa es preservar la salud y el desarrollo integral del individuo a través de instrumentos de promoción de la salud, por ello, el Gobierno del Estado de México ha realizado una serie de acciones a favor del deporte, a través de programas tendientes a canalizar y atender las demandas de la población en materia de cultura física y la práctica deportiva de alto rendimiento.

Es importante señalar que anterior a la creación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México, la instancia encargada de ejecutar todos los programas referentes al deporte en la entidad era el *Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Estado de México* (IMCUFIDE), el cual se transforma en la *Dirección General de Cultura Física y Deporte* (DGCFyD), como resultado de la nueva reorganización y sectorización del instituto al nuevo organigrama de la Secretaría de reciente creación.

El hecho antes señalado trajo una nueva forma de organización ya que anteriormente se trabaja de forma programático presupuestal como un organismo descentralizado lo que permitía tener autonomía funcional y presupuestal para la ejecución del programa y sub-programas respectivos, con la nueva estructura, la DGCFyD depende presupuestalmente de los recursos asignados a la Secretaría los cuales se programan en función de las necesidades de operación anual, lo que ha ocasionado el atraso en la ejecución de programa y como ejemplo está el pago de los estímulos a los deportistas alargándose los tiempos de entrega del recurso.

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se encontró evidencia de la necesidad de reformular la política pública en materia de Cultura Física y Deporte, para poder ser congruente con el objetivo del programa presupuestario, en otros términos, es afinar la política pública de forma que pueda impactar a un mayor número de habitantes en el Estado de México.

El programa identifica de forma clara la problemática que busca resolver, la cual se encuentra redactada como una situación que puede ser trabajada de forma que logre mejorar las condiciones de salud de la población y que mediante el programa pueda este fenómeno ir revirtiéndose en el tiempo.

Se sugiere y de hecho se presenta una propuesta de árbol de problemas y sus respectivos indicadores, esto con la finalidad de que se logre hacer un uso más racional y eficiente de los recursos con los que cuenta el programa presupuestario y lograr abarcar aún más a las poblaciones de beneficiarios, así se sugirió que para el caso concreto del *deporte de alto rendimiento*, el indicador no tomará el número de medallas obtenidas por los deportistas en competencias internacionales las cuales se llevan a cabo en periodos de cada dos y cuatro años según sea el caso (Panamericanos y Olimpiadas), para ello y en la lógica de poder tener datos que permitan medir de forma racional el desempeño de un atleta de élite se sugiere que se tome un ranking de especialidad y que el deportista se encuentre entre los primeros cinco o diez lugares según el caso, permitiendo por un lado, tener una idea clara de un *Top Ten*, (los diez mejores de cada especialidad), permitiendo detectar talentos que representen al Estado de México en justas deportivas de alto desempeño.

Por otro lado, el deporte recreativo el que se distingue por ser masivo, requiere de otro tratamiento estadístico, permitiendo a los tomadores de decisión enfocar de forma aún más clara a las poblaciones objetivo con las que actualmente trabajan y detectando a las que requieren de un apoyo por parte de gobierno del Estado de México, buscando mejorar la salud de las personas a través de las actividades físicas que se llevan a cabo.

Índice

Resumen ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	5
Tomo I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	10
Tomo II. Análisis de la contribución del programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal Vigente y los sectoriales	21
Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	29
Tomo IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	38
Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales	42
Valoración final del diseño del programa presupuestario	55
Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas	57
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	62
Valoración del Diseño del programa	64
FODA	67
Conclusiones	68
Acrónimos	70
Referencias	71
Anexos	72
1. Descripción General del Programa	73
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	74
3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	75
4. Matriz de Indicadores	76
5. Indicadores del programa	77
6. Metas del Programa	78
7. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	79
8. Gasto desglosados del programa programático presupuestal	80
9. Complementariedad con otros programas	81
10. Valoración final del programa	82
11. Principales fortalezas, retos, recomendaciones para la evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario	83
12. Conclusiones	84
13. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	86

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

En el Estado de México, el primer antecedente de una instancia encargada de la administración de los temas deportivos, fue la *Dirección de Cultura Física y Recreación*, creada en el año de 1976, la cual tenía como objetivo: *promover, impulsar y organizar la cultura física y la recreación en todas sus manifestaciones*.

Con la creación en el año 1981, de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; se modificó el nombre y se integró a su estructura la *Dirección del Deporte*, como órgano encargado de fomentar su práctica y elevar el nivel competitivo de los deportistas de la entidad, así como instrumentar los cursos de capacitación y actualización técnica para entrenadores e instructores, y optimizar la utilización de las instalaciones deportivas.

Derivado de la creación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a finales de 1988, el 20 de noviembre de 1989, el Gobierno del Estado de México, creó el *Instituto de la Juventud y el Deporte* como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; el cual en fecha 16 de junio de 1994, cambió su nombre a *Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México* (INJUDEM), asumiendo por una parte, las atribuciones antes conferidas al Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte y por la otra, se le facultó para planear, programar y organizar el deporte de alto rendimiento en la entidad.

El 17 de enero de 1997, se realizaron las modificaciones orgánicas para separar las funciones encaminadas a la atención de la juventud con respecto de las funciones de fomento al deporte, por lo que por acuerdo del Ejecutivo del Estado, se creó el *Instituto Mexiquense del Deporte* (IMD), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, encargado de fomentar la práctica deportiva, apoyar el deporte organizado y de alto rendimiento; captar, capacitar y apoyar a deportistas sobresalientes, preservar, mantener y rehabilitar los espacios deportivos: formar y capacitar entrenadores, árbitros y profesionales en medicina deportiva, entre otras acciones.

Adicionalmente con la finalidad de contar con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México, el 19 de enero de 2000, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado *Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte* (IMCUFIDE).

Más recientemente de conformidad con las reformas a los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, incluidas en el Decreto número 360 del Poder Ejecutivo

del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 17 de diciembre del 2014, se establece la creación de la *Secretaría de Cultura*, cuyo objeto es vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte en el Estado de México, a partir del Instituto Mexiquense de Cultura e Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Como consecuencia de la creación de la *Secretaría de Cultura*, la instancia encargada de ejecutar los programas en materia deportiva es actualmente la *Dirección General de Cultura Física y Deporte*, considerando, estos dos elementos, como indispensables para el desarrollo integral del individuo y valiosos instrumentos de promoción de la salud, por ello, el Gobierno del Estado de México ha realizado una serie de acciones a favor del deporte, a través de programas tendientes a canalizar y atender las demandas de la población en materia de cultura física y práctica deportiva de alto rendimiento.

Derivado del acuerdo anterior y por la naturaleza de los programas operativos que realizaba el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)¹, éste se transforma en la: *Dirección General de Cultura Física y Deporte*, área de nueva creación en el organigrama de la Secretaría de Cultura; para comprender las funciones de la Secretaría, el proyecto señala:

“Reconocemos que los mexiquenses, somos herederos de una riqueza cultural sin igual; por tal, la cultura y el deporte cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son un elemento esencial para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad, y estamos de acuerdo en que solo mediante la autonomía, capacidad de gestión, la participación ciudadana y un mayor presupuesto estaremos en las condiciones ideales de preservar, proteger y promover nuestras manifestaciones culturales, así como de dar el impulso necesario al deporte en nuestro Estado.”²

“Es necesario favorecer, un estilo de vida activo, definido como la participación de una persona en actividades físicas, cognitivas, sociales y culturales que requieren cierto esfuerzo físico y mental de manera sistemática y planeada, lo que implica, entre otras cosas: acotar las actividades sedentarias a un tiempo determinado (menos horas frente a las pantallas), incorporar la actividad física en tareas relacionadas con la ocupación principal (uso de las escaleras) y destinar un tiempo específico del día para la práctica de ejercicio (una caminata). Las actividades físicas y culturales pueden reducir el grado de estrés, la ansiedad y los síntomas de depresión, además de mejorar el desempeño cognitivo de las personas, como sería el caso de la memoria, inhiben adicciones y disminuyen conductas antisociales y delictivas, favoreciendo los valores familiares y sociales.”³

¹El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo, publicado en la "Gaceta del Gobierno" No. 13 del 9 de enero de 2000.

²Gaceta del Gobierno del Estado de México. 17 de diciembre del 2014, número 120; p15.

³Ibidem. P.15

⁴ Ibidem. P.15

“Resulta oportuno fortalecer las actividades físicas a través del establecimiento y operación de centros para el deporte, la promoción y la creación de escuelas de enseñanza, desarrollo y práctica del deporte en los municipios, en coordinación con los sectores público, social y privado, son acciones que coadyuvan a la prevención de la delincuencia juvenil y en especial a la prevención del delito, por lo que resulta de vital importancia fomentar aún más la cultura física y el deporte. Es indispensable que el deporte en el Estado se refuerce con el rescate y rehabilitación de espacios deportivos públicos en zonas de alta incidencia delictiva a través de la suma de esfuerzos del Estado con los municipios y ciudadanos.”⁴

La idea central en los párrafos anteriores resalta la necesidad de fortalecer y priorizar las actividades físicas que demandan en general los habitantes del Estado de México, destacando que para poder ser llevadas a cabo es necesario contar con la infraestructura necesaria, así como la operación profesional por parte de los servidores públicos adscritos a los programas que la dependencia ejecuta, estos componentes adicionalmente se espera permitan también inhibir conductas antisociales y delictivas buscando que se fortalezca la cohesión social y la vida sana en familia.

Finalmente es de observar que la creación de la nueva Secretaría fusiona las actividades que venía realizando el IMCUFIDE por lo que se fortalecen las políticas públicas en materia de cultura física y deporte, a través de las herramientas programático presupuestales a las que se sujetan todas las entidades públicas y que buscan impacto, eficiencia y eficacia tanto técnica como presupuestal.

Características del programa presupuestario

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 en su vertiente de *Gobierno Solidario* y en el apartado referente a “Núcleo Social y Calidad de Vida” señala: “...*la convivencia social gira en torno a la familia y, de manera secundaria, en los centros de trabajo. Sin embargo, el surgimiento de comunidades dominadas por hogares unipersonales tiende a modificar de forma parcial el espacio social que tradicionalmente ha ocupado la familia. Así, el Gobierno Estatal tiene la oportunidad de favorecer el surgimiento de un tercer espacio social –centros culturales y unidades deportivas–, adicional a la familia y el trabajo para la integración humana. Dicho espacio debe propiciar la inclusión de todos los sectores sociales, además de fomentar la conciencia crítica y participativa*”.⁵

El documento antes citado destaca: “...*el Gobierno del Estado de México considera como instrumento de cohesión e integración social a la cultura física y el deporte. Estas actividades, además de los beneficios de salud que aportan, son ideales para establecer relaciones sociales y fomentar la participación colectiva en actividades comunes*.”⁶

El Plan Estatal de Desarrollo señala que se tenían contabilizados poco más de 100 centros deportivos en el año 2011 y una de las prioridades de la presente administración es un incremento y equipamiento, así como mejorar la infraestructura deportiva de dichos espacios, así mismo la difusión y organización de eventos que promuevan una vida sana y de inclusión.

En la actualidad, es la *Dirección General de Cultura Física y Deporte* de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México la unidad ejecutora del programa presupuestario: **02040101 “Cultura Física y Deporte”** el cual tiene por **objetivo principal**: *Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la población de la entidad.*

El programa presupuestario cuenta con un presupuesto para el año 2016 de \$153,494,940.00 millones de pesos, con miras a atender la siguiente causa, planteada en el árbol de problemas desarrollado a través de la Metodología del Marco Lógico (MML): “*Insuficiente atención en el programa de cultura física y deporte*”, a partir del cual se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) la cual contiene los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores y sus metas, que permiten evaluar el desempeño del programa en cuestión.

En cuanto al programa se encuentra integrado por dos sub programas y tres proyectos, los cuales son:

⁵Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 p. 49

⁶Ibidem p.49

020401010101.- Promoción y fomento de la cultura física, su objetivo: Fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida y lograr una mayor promoción y fomento de la cultura física en los diferentes sectores de la población mexiquense mediante la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas.

020401010102.- Fomento de las actividades deportivas recreativas, su objetivo: Mejorar el desarrollo del deporte social mediante la realización de competencias y actividades que permitan llevar a cabo el proceso de detección de talentos deportivos en las distintas disciplinas.

020401010201.- Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, su objetivo: Fortalecer e impulsar programas de atención y apoyo al deporte de alto rendimiento en la entidad, mediante la ejecución de programas de atención al deporte para elevar el nivel competitivo de los deportistas.

A través de estos proyectos se ejecutan las acciones y se ejerce el presupuesto para dar respuesta al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo en materia de Cultura Física y Deporte “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”, y a la estrategia: “Promover la cultura y el deporte”. De igual manera el Programa Sectorial al que se vincula tiene por objetivo “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”, el cual es retomado del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Por tanto, se destaca que el objetivo de la presente evaluación se enfoca exclusivamente en el diseño programático y a la atención que este le da al problema detectado por el área ejecutora.

**TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DI-
SEÑO DEL PROGRAMA**

Tomo I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad

Respuesta: Si; 1. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Supuesto
1	<input type="checkbox"/> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y <input type="checkbox"/> El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<input type="checkbox"/> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y <input type="checkbox"/> El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<input type="checkbox"/> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y <input type="checkbox"/> El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<input type="checkbox"/> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y <input type="checkbox"/> El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y <input type="checkbox"/> El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del programa

La concepción del problema se definió, en este programa como: *“Insuficiente atención en el programa de cultura física y deporte”*. Conviene subrayar que no se consideran diferencias para la población que atiende el programa, más aún toma a la población total del Estado de México, teniendo en cuenta que el **objetivo** principal del programa presupuestario es: *Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de deportistas y población de la entidad.*

Conviene señalar que este tipo de programas no tienen Reglas de Operación en vista de que su naturaleza se encuentra conferida en el programa programático presupuestal que realiza la dependencia para su presupuesto anual de operación

El problema planteado se encuentra enmarcado dentro de la Metodología del Marco Lógico (MML) de la Secretaría de Cultura e integra los niveles de: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, con la intención de poder medir los avances del programa, todos ellos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Es necesario recalcar que la problemática antes señalada permite integrar los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual atiende.

Lo anterior se puede observar dentro de los documentos como se mencionan a continuación, se puede considerar que el programa y sus proyectos identifican la problemática principal que desea atender y se expresa como un reto (problema) así como la necesidad que atenderán en dos poblaciones objetivo, la primera es la población en general y la segunda a los atletas de alto rendimiento.

A manera de recomendación, en cuanto a la re-definición del árbol de problemas se sugiere que se redacte de forma siguiente: *“Escasa participación en actividades físicas del deporte social, y falta de impulso a la calidad en el deporte de alto rendimiento en la sociedad mexicana”*.

En contraste con el problema original, se observa, por un lado, el reconocimiento de las causas culturales, sociales y económicas detonantes en los individuos que limitan su participación en el programa de “Cultura Física y Deporte” y por otro lado, que al no describir de forma clara la intervención de la política pública y su formulación como tal, el impacto esperado a la población abierta que pretende atender el programa se ve limitado por las condiciones propias de un estado de más de quince millones de habitantes.

Promoción y fomento de la cultura física

La población que participa en materia de cultura física es de manera abierta ya que el programar el número de personas beneficiadas en este proyecto se basa en los datos que maneja INEGI, así como cada uno de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, conforme a sus necesidades, es importante mencionar que cualquier persona que tenga la intención de integrarse a este programa lo puede hacer sin ningún requisito básico.¹

Fomento de las actividades deportivas recreativas

En este rubro el deporte asociado es atendido a través de las Asociaciones y Federaciones Deportivas, por lo que la población y los eventos deportivos que se realizan en la Entidad son programados y atendidos conforme a su padrón de deportistas inscritos para los eventos siendo caso específico el proceso selectivo de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional y el Nacional Juvenil, este evento nacional es convocado por la CONADE.²

Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento

Los atletas participantes en deporte de alto rendimiento se programan y benefician conforme al ciclo olímpico, en este caso son los Juegos Olímpicos que se realizan cada 4 años en diferente sede, en este ciclo cada atleta participa para lograr el lugar de participación y así avanzar en cada evento.³

^{1,2,3} **Fuente:** Diagnóstico del SPP, de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.

Habría que decir también que es una oportunidad para la organización de formular nuevos supuestos en los que se atiendan a poblaciones objetivo respetando y entendiendo los contextos sociales, económicos, políticos y culturales en los que habitan esos núcleos poblacionales y la relación del modelo que hoy impera de colaboración con las asociaciones de deportistas, modelo que se ha replicado con base a la experiencia del Comité Olímpico Mexicano, mismo que como se ha hecho evidente en últimos años muestra signos de agotamiento.

Para concluir, no hay claridad en la definición de la población que tiene la problemática y la necesidad, a saber, son: atletas de alto rendimiento y definición de poblaciones objetivo a beneficiar.

La descripción y objetivos del programa y sus proyectos sujetos a la presente evaluación se integran por:

Cuadro # 1. Cultura Física y Deporte

Categoría	Descripción	Objetivo(s)
Programa: 02040101	<i>“Cultura Física y Deporte”</i>	Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la población de la entidad.
Subprograma: 0204010101	<i>Cultura física</i>	
Proyecto: 020401010101	<i>Promoción y fomento de la cultura física</i>	Fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida y lograr una mayor promoción y fomento de la cultura física en los diferentes sectores de la población mexicana mediante la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas.
Proyecto: 020401010102	<i>Fomento de las actividades deportivas recreativas</i>	Mejorar el desarrollo del deporte social mediante la realización de competencias y actividades que permitan llevar a cabo el proceso de detección de talentos deportivos en las distintas disciplinas.
Subprograma: 0204010102	<i>Fomento y apoyo al deporte</i>	
Proyecto: 020401010201	<i>Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento</i>	Fortalecer e impulsar programas de atención y apoyo al deporte de alto rendimiento en la entidad, mediante la ejecución de programas de atención al deporte para elevar el nivel competitivo de los deportistas.

Fuente: Catálogo de Objetivos de 2016 de los Catálogos del Ejercicio 2016, del Sistema de Planeación y Presupuesto

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización

Respuesta: SI; 2. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender y el diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y) El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y) El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y) El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y) El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y) El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Analizando la Metodología para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico (MML), se encontró que el árbol de problemas, señala de forma clara las causas y efectos que guarda el *Programa presupuestal*, sin embargo, se hace notar que la caracterización del problema carece de una redacción clara que permita definir y por lo tanto enlazar de forma comprensible las causas y los efectos. Acorde con lo anterior, la redacción no define el problema central, dentro del esquema del árbol de problemas.

Ahora bien, las causas posibles al problema planteado, “Insuficiente atención en el programa de cultura física y deporte”, de acuerdo al árbol de problemas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), son las siguientes:

1. Problemas en la estructura orgánica, así como en los centros deportivos municipales.
2. Desinterés de la población en la práctica y desarrollo de actividades físicas.
3. Poca difusión de los programas en materia de cultura física y deporte.
4. Falta del ejercicio de mecanismos para regular las funciones de las Asociaciones Deportivas.
5. Poca atención a la población deportiva en los municipios.

6. Limitado apoyo económico a deportistas y Asociaciones Deportivas.
7. Falta de continuidad en los programas y proyectos desarrollados por los H. Ayuntamientos y la Secretaría de Cultura.
8. Falta de personal especializado que impide el desarrollo de los Programas.
9. Poca atención a los deportistas de alto rendimiento en los municipios.

Derivado de las causas que originan el problema central del programa presupuestal, a continuación, y de acuerdo a la *MIR*, se enlistan los efectos de dicho problema:

1. No se desarrollan programas adecuados en los Institutos Municipales.
2. Desconocimiento y/o poco aprovechamiento de la población sobre los programas de cultura física y deporte en su comunidad.
3. Poca interés de las asociaciones deportivas para mantener e innovar los programas y planes de trabajo.
4. Reducida participación de deportistas con talentos.
5. Participación limitada en las diferentes disciplinas deportivas.
6. Disminución de participación de los mexiquenses eventos deportivos.
7. Poca apoyo institucional para el desarrollo de sus actividades deportivas.
8. Falta de integración de selecciones mexiquenses competitivas.
9. Poca práctica sistemática de la cultura física y el deporte.
10. Resultados negativos de los deportistas en eventos deportivos.
11. Falta de programas de atención al deporte para elevar el nivel competitivo de los deportistas.

Definitivamente se menciona que, derivado del análisis del árbol de problemas, se reitera que el problema central no cuenta con las características necesarias, en cuanto a su estructura, contenido e intención, ya que, “la insuficiente atención en el programa de cultura física y deporte” parecería más una causa del problema del programa presupuestal, que el problema central en sí.

El problema central debería girar en torno a la “*Ausencia de una política pública de cultura física y deporte*” o a la “*Falta de difusión de las actividades y mantenimiento de la infraestructura deportiva*”, ya que los diagnósticos de los tres proyectos que integran el programa Cultura Física y Deporte, de acuerdo a los formatos PbR-01b Programa Anual: descripción del proyecto por Unidad Responsable, sustentan lo anteriormente descrito.

Teniendo en cuenta que la falta de definición en el problema central del programa presupuestal, podría presuponer que existe una confusión entre las causas y efectos planteados en el árbol de problemas, para ilustrar mejor el caso del “desinterés de la población en la práctica y desarrollo de actividades físicas”, está planteada como una causa, sin embargo, es la consecuencia de algo que se está dejando de hacer o que se hace mal.

En algunos casos, la redacción de causas no es clara en cuanto a la idea que se pretende plasmar, baste, como muestra la “falta de personal especializado que impide el desarrollo

de programas”; se pensaría que es necesario contar con personal que se dedica a impedir que los programas se desarrollen.

Hay que mencionar, además que la cuantificación y características que presentan el problema se definió como la población del Estado de México, mismo que como se ha señalado tiene poco más de quince millones de habitantes, por lo que es imposible cubrir la población, más aún no toda la población esta inactiva, ya que existen amplias capas que de practican de forma regular actividades físicas, por otro lado se ha señalado en la necesidad de definir las poblaciones objetivo en las que se debe trabajar desde la perspectiva del programa y los subprogramas que lo integran, ya que cada uno de ellos va dirigido a diferentes sectores poblacionales por lo que se hace relevante la caracterización de las futuras poblaciones que deben atender.

Como se ha mencionado, el objetivo principal del programa se busca una política pública que impulse y desarrolle la cultura física y el deporte de alto rendimiento tanto para deportistas de élite como la población en general, esta última no es definida ni caracterizada en dentro del problema y la referencia que se hace dentro del Plan Estatal de Desarrollo es que las actividades físicas aportan beneficios a la salud y mejoran las relaciones sociales fomentando la cohesión social.

Lo anterior de ninguna manera es criticable por el contrario es una aspiración válida y legítima no solo del gobierno actual si no de la sociedad en general, por otro lado, no se cuentan con una evidencia que respalde cuál (es) / son la (s) población (es) objetivo que debería atender en un principio el programa.

Para concluir, se carece de una temporalidad que permita la revisión y actualización del programa por lo que una sugerencia de mejora es que la Dirección General de Cultura física y Deporte en el marco de las atribuciones que la normatividad le confiere pueda definir un periodo pertinente que puede ser bianual, lo que permite tener mediciones de mediano plazo que permitan afirmar o reelaborar aquellas metas del programa que no logren su cometido.

Características de la población que presenta el problema: Población Total del Estado de México en un rango de edad de los cinco a los sesenta y cuatro años de edad que son 13,625,884 mexiquenses en edad de practicar algún deporte (son los individuos que en promedio tienen alguna actividad física y / o deportiva).

La ubicación territorial de la población que presenta el problema es la totalidad de habitante entre el rango de edad antes mencionado y que viven en los 125 municipios que integran el Estado de México.

El plazo de revisión y actualización del diagnóstico se lleva a cabo cada año durante la elaboración del ante proyecto de presupuesto.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: SI; 1. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Es necesario recalcar que ambos supuestos son válidos, el primer punto cuenta con la arquitectura teórica y empírica desde un punto constitucional (como posteriormente se desarrolla), por el contrario, el segundo punto de este nivel, no tiene un vínculo ni relación con el diagnóstico del problema, el cual centra su atención en la *insuficiencia de la atención en el programa de cultura física y deporte*, que a todas luces no se guarda relación entre ambos supuestos dentro del nivel 1 y puede resaltar la falta de consistencia en el diagnóstico del problema.

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none">)] El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y)] La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema
2	<ul style="list-style-type: none">)] El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y)] La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema
3	<ul style="list-style-type: none">)] El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y)] La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y)] Existe(n) evidencias(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">)] El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y)] La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y)] Existe(n) evidencias(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.)] Existe(n) evidencias(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.)] Existe(n) evidencias(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Los elementos teóricos y jurídicos que sustentan el quehacer del programa presupuestal “Cultura Física y Deporte” son:

- a) El **Artículo 4º** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, señala: “... es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinara los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas”. “... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo de acuerdo a las leyes en la materia”.⁷
- b) El **artículo 1º** de la *Ley de Cultura Física y Deporte* establece: “La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República, reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la *Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte*, las Autoridades Estatales, del Distrito Federal y las Municipales, así como los sectores social y privado, en los términos que se prevén”.⁸
- c) El **artículo 1o** de la *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México*, la cual señala: “La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de México y tiene por objeto regular la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte en el Estado de México”.⁹
- d) En el Plan de Desarrollo del Estado de México, **el objetivo 3**. “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”; *Estrategia IV*. “Promover la cultura y el deporte”; Líneas de acción: “Promover la construcción y operación de Centros Regionales para Talentos Deportivos”, “Poner en funcionamiento Centros Regionales del Deporte de Alto Rendimiento”, “Incrementar becas deportivas entre niños y jóvenes que demuestren aptitudes sobresalientes en la materia”, “Apoyar las iniciativas de los ayuntamientos para la creación de nuevos Institutos Municipales de Cultura y Deporte”, “Apoyar a los atletas mexiquenses para que asistan a eventos deportivos como internacionales”, “Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida”, “Impulsar la cultura física entre la población con alguna discapacidad” y “Promover la práctica sistemática y organizada del deporte social, incluyendo el deporte adaptado”
- e) El Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura, en específico lo que refiere a la Dirección General de Cultura Física y Deporte: “Impulsar las políticas para la planeación, operación y evaluación de los métodos, técnicas y mecanismos para estimular la cultura física y el deporte en la Entidad, a través del establecimiento y desarrollo de programas y procedimientos encaminados al fomento organizado de estas actividades.”¹⁰

⁷WWW.diputados.gob.mx (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

⁸Cámara de diputados. www.diputados.org.mx; Ley General de Cultura Física y Deporte.

⁹Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

¹⁰Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura del Estado de México <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/may261.PDF>

- f) El manual para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2016, el cual considera el diseño de la *MIR*, del programa presupuestal, a través de la *MML*.

Indiscutiblemente se puede advertir que existe un marco jurídico y normativo que emana de la teoría jurídica del Estado mexicano, encaminado al derecho inobjetable según lo manifestado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual garantiza que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte como fue señalado en el inciso **a)** de este apartado.

Por otra parte, existe un caso de éxito en la implementación de un programa con políticas similares, pero a nivel federal, el “Programa Nacional de Cultura Física y Deporte” 2014-2018 y que tiene entre sus principales objetivos: Aumentar la práctica del deporte social para mejorar el bienestar de la población; Implementar un sistema más eficaz de gestión de alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales.

Dicho programa ha tenido buenos resultados, según lo informado en el año 2015, pues se implementó la estratégica “Muévete en Treinta 30M” con resultados como un incremento del 43.6% al 45% en cuanto a la población de 18 años y más, activos físicamente, así como mantener sin incremento el porcentaje de población infantil con sobrepeso y que los atletas alcanzarán 43 plazas para los Juegos Olímpicos de Rio 2016.¹¹

¹¹ Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014 - 2018

**TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y
ESTRATEGIAS ESTATALES**

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

Pregunta 4. El propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI; 1. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional y no es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y) No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y) Es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y) Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">) El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y) Es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta, y) El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Para contextualizar esta pregunta es importante referirnos al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el **objetivo 3.4. Promover la cultura y el deporte** de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, el cual tiene como estrategias: crear un programa de infraestructuras deportivas; diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 contempla cuatro objetivos:

1. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
2. Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educación.
3. Promover la realización de actividades para niñas, niños y jóvenes en el horario extraescolar.
4. Impulsar el desarrollo de los deportistas en las instituciones de educación.

En cuanto al programa especial federal de cultura física y deporte 2014-2018, tiene los objetivos siguientes:

1. Aumentar la práctica del "deporte social "para mejorar el bienestar de la población.
2. Transformar el sistema deportivo mexicano, mejorando el financiamiento y la capacitación de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos.
3. Mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano.
4. Implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales.
5. Impulsar la gestión del deporte desde una perspectiva transversal para incidir en la vida de las personas.

Se aprecia de forma clara que la Secretaria de Cultura del Estado de México (*SCEM*) contribuye a la promoción de la cultura física y deporte y atiende a las necesidades de los habitantes del estado, en materia de deporte, con una alineación entre los planes de desarrollo nacional y estatal, así como el programa sectorial y el programa de la *SCEM* a través de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, que es el área ejecutora del programa a nivel estatal.

Una vez revisadas las evidencias, se encuentra el vínculo existente entre los propósitos del *Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte (PPCFyD)*, con el *programa sectorial: Gobierno Solidario* mismos que van dirigidos al cumplimiento de sus metas, por lo que se encuentra una alineación entre *propósitos* y *objetivos* del programa sectorial.

El programa presupuestal, se encuentra vinculado al "*Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017*", el cual cuenta con cuatro objetivos, que son:

1. Ser conocido como el gobierno de la educación.
2. Combatir la pobreza.

3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.
4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo número 3, “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”, integra las estrategias y líneas de acción a las que responde el Programa Presupuestal.

El objetivo del Programa Presupuestal, establecido en la estructura programática es: *Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de una cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la población de la entidad.*

En la *MIR* del Programa Presupuestario, para el ejercicio fiscal 2015 se establece el objetivo con los siguientes niveles:

Nivel del *Fin*:

Contribuir al incremento de la calidad de vida y la salud de los mexiquenses a través de la implementación de los programas en materia de cultura física y deporte.

Nivel del *Propósito*:

La obtención de medallas en las competencias internacionales se incrementa por la participación de atletas mexiquenses.

Dentro del pilar Gobierno Solidario, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, señala en uno de sus objetivos: “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”, y una de sus estrategias señala: “Promover la cultura y el deporte”.¹²

Se debe agregar a lo señalado que en el pilar sectorial *Gobierno Solidario 2012-2017* se incluye como objetivos:

“Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.”¹³ Mismo que integra 9 líneas de acción y el de “Ser reconocido como el gobierno de la educación” el texto señala: “...*La Educación Física específica y, en general, los programas que impulsan el deporte, fomentan estilos de vida más saludables y promueven una mayor integración social.*”¹⁴

¹²GEM (2102). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

¹³GEM (2102). Programa Sectorial: Gobierno Solidario 2012-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

¹⁴GEM (2102). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. P.56

Si el propósito de la *MIR* del Programa Presupuestal es la obtención de medallas en competencias internacionales, gracias a la participación de los atletas mexiquenses y el objetivo correspondiente del Programa Sectorial es mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno, y lo que se busca es la vinculación entre los dos elementos antes mencionados, se concluye que:

1. No existe relación entre el propósito del Programa Presupuestal y el Objetivo del Programa Sectorial.
2. La falta de vinculación, puede ser causada por la indefinición del problema y del objetivo del Programa Presupuestal.

La existencia de elementos conceptuales comunes relacionados al programa presupuestario de *cultura física y el deporte*, están vinculados por la propia naturaleza de los componentes de objetivo, propósito y fin del *PPCFyD* y el *PDEM*.

En consecuencia, el *PPCFyD* debe ser revisado de conformidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 (PSCFyD), que emana del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), así como del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Plan Nacional de Desarrollo

Programa Sectorial de Educación

Programa Nacional
de Cultura Física y
Deporte

Plan Estatal de
Desarrollo

Programa Sectorial
Gobierno solidario

Programa de
Cultura Física y
Deporte

Pregunta 5. ¿Con cuáles pilares temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa presupuestario?

Respuesta: Está vinculado al pilar temático *Gobierno Solidario* y al objetivo número 3: “Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno”; a su vez, el tercer objetivo del Programa Sectorial, se integra por seis estrategias, de las cuales, la estrategia **3.4 Promover la cultura y el deporte**, se compone de cinco temas, de los cuales tres están relacionados con el objetivo sectorial, siendo éstos: **4.0** Fomento al deporte, **4.1** Deporte de alto rendimiento y **4.3** Fomento al deporte adaptado.

Cabe destacar que el objetivo del programa presupuestal, Cultura Física y Deporte es: *Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la población de la entidad.*

Todo esto confirma la estrecha relación que existe entre el Programa Presupuestario, el pilar temático y los objetivos el Plan de Desarrollo del Estado de México. En este punto y con el objeto de tener más elementos de lo anteriormente señalado se desglosa la estrategia y sus respectivas líneas de acción.

Estrategia:

Promover la cultura y el deporte.

Línea de acción:

Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida.

Objetivo número 3:

Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.

Estrategia 3.4.

Promover la cultura y el deporte.

Líneas de acción:

-) 3.4.2 Promover la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica.
-) 3.4.3 Promover la construcción y operación de Centros Regionales para Talentos Deportivos.
-) 3.4.4 Poner en funcionamiento Centros Regionales del Deporte de Alto Rendimiento.
-) 3.4.5 Incrementar becas deportivas entre niños y jóvenes que demuestren aptitudes sobresalientes en la materia.

-) 3.4.6 Apoyar las iniciativas de los ayuntamientos para la creación de nuevos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.
-) 3.4.7 Apoyar a los atletas mexiquenses para que asistan a eventos deportivos como olimpiadas y paraliimpiadas, nacionales e internacionales.
-) 3.4.8 Crear espacios libres para el traslado en bicicleta.
-) 3.4.12 Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida.
-) 3.4.13 Impulsar la cultura física entre la población con alguna discapacidad.
-) 3.4.14 Promover la práctica sistemática y organizada del deporte social, incluyendo el deporte adaptado.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda del Desarrollo Post 2015?

Respuesta: Una vez revisadas las ocho metas del milenio es *inexistente* algún tipo de vínculo con el Programa presupuestario al no aportar en lo absoluto al cumplimiento de alguna de las metas de los Objetivos del Milenio, puesto que se han centrado en disminuir la pobreza, promover la igualdad de género, la reducción de la mortalidad y mejorar la salud materna entre otros, y no se tocan aspectos como la cultura o el deporte, ya que la prioridad es disminuir los problemas más elementales de la población que se encuentra en la franja de la pobreza y que no acceden a los mínimos de bienestar, por lo que se refiere al tema de cultura física y deporte, está fuera de la temática y al no ser mencionado dentro del documento no reviste un tema estratégico.

En segunda instancia la *Agenda de Desarrollo Post 2015*, el Programa se vincula de forma *indirecta* al punto tercero: *Buena Salud; y en concreto: asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades*, puesto que todas las metas se enfocan principalmente a temas de salud pública, infraestructura hospitalaria, enfermedades de países en desarrollo, así como al consumo de tabaco, alcohol y drogas, el programa presupuestario se enfoca en el fomento al deporte de forma sana e incluyente para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de México, es de esta forma en la que contribuye a disminuir los riesgos a los que se exponen los diferentes grupos sociales, ejemplo de ello tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo entre otros.

Consideremos ahora el tema de Gobernanza en torno al tema de *educación física de calidad*, la cual conduce a la inclusión, incrementando las oportunidades de vida, apoya a personas con discapacidad, empodera a las niñas, fomenta el dialogo intercultural y el entendimiento,¹⁵ esto último aunque no es respuesta directa a los programas a que hace referencia esta pregunta, si sugerimos que deba ser mencionada y rescatada, ya que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es la oficina de las Naciones Unidas encargada del deporte y la educación física apoyándose de una serie de instrumentos tales como:

-) La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte – una referencia basada en los derechos, que evoca principios universales como la igualdad de género, la inclusividad, la seguridad, la integridad y la sostenibilidad;
-) La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte – una normativa histórica en el ámbito de la ética y la gobernanza del deporte;
-) La Conferencia Mundial de los Ministros del Deporte (MINEPS) – el foro para crear un consenso mundial en torno a cuestiones y prioridades relativas a las políticas del deporte;
-) El Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) – el mecanismo que permite la adhesión de los gobiernos y el control de calidad efectuado por los expertos.

¹⁵ <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002432/243267s.pdf> (fecha de consulta 25 de noviembre de 2016)

**TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO
Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

Pregunta 7: Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para la cuantificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: SI; 2. El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Nivel	Supuesto
1	<ul style="list-style-type: none">) El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y) Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">) El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y) Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">) El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y) Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">) El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y) Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y) Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

La definición de las poblaciones potencial y objetivo, no así su cuantificación, se estableció a través de los criterios que determinan a los beneficiarios de los programas que se ejecutan en el Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte, por lo que no cumplen con las características establecidas (**Anexo 2**).

Así mismo el cumplimiento del *PPCFyD* ésta dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concreto en el *artículo 4º* el cual ya fue previamente comentado en la página 12 del presente documento.

Al mismo tiempo desde el año 2001 se considera que la *cultura física y el deporte* es un derecho constitucional más aún, lo que se define como la población potencial es el resultado de las estimaciones y proyecciones anuales que realiza el Consejo Nacional de población (CONAPO)¹⁶ y el Consejo Estatal de Población (COESPO)¹⁷, lo relevante es que las proyecciones sobre el comportamiento de la población permiten anticipar y por lo tanto estimar una demanda potencial de los servicios deportivos y de cultura física.

El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) define *población potencial* como aquella población total que presenta la necesidad y /o problema que justifica el Programa, por consecuencia puede ser elegible para su atención. La *población objetivo* es aquella que el programa tiene planeado en un periodo dado de tiempo, y puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Finalmente, la *población atendida* o beneficiarios efectivos son aquellos que están siendo o han sido atendidos por el Programa, y que por tanto reciben o han recibido sus beneficios¹⁸.

La población objetivo será atendida según la lógica de la línea de acción, la cual señala: *Promover y fomentar la cultura física entre la población para mejorar su calidad de vida*. Lo anterior se clarifica cuando en la *Matriz de Marco Lógico (MML)* se define que se atenderá a la población del Estado de México incluyendo a núcleos particulares como el de *personas con capacidades diferentes*, a quienes se atiende con un proyecto en específico, otro grupo es el de los atletas de alto rendimiento quienes requieren estímulos e infraestructura especializada para el logro de sus metas.

En lo anterior se pudo observar que la *población potencial*, queda desdibujada, al no ser descrita de forma clara la población total que presenta la población; solo se puede presuponer que es la que comprende a la población total del Estado de México, al ser un derecho inscrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada una de las fichas Técnicas de diseño del Programa cuentan con la *población objetivo* que fue definida, no obstante, hay ausencia de la forma en que se calcularon las poblaciones que se quieren atender.

Las fuentes de información que permiten crear estadísticas sobre el desarrollo del programa y la ejecución del proyecto se encuentran principalmente en los informes trimestrales de avances programáticos presupuestales, así como en las bitácoras de asistencia a los diferentes centros que administra la Secretaría de Cultura, es importante hacer mención que únicamente se trabaja con información a nivel estatal y no se incluye ni se contempla la que

¹⁶CONAPO 2014. Proyecciones de población 2010-20150. Proyecciones para entidades federativas 2010 – 2050.

¹⁷COESPO (2013). Indicadores demográficos.

¹⁸CONEVAL 2012. Guía para la Evaluación Estadística.

pueden generar los ayuntamientos, al no encontrar alguna base de datos que pudiera integrar la numeralia tanto municipal como estatal de los beneficiarios atendidos.

El siguiente aspecto trata de las evidencias reportadas de la forma de registro al acceso de las instalaciones mediante bitácora, lo cual es un primer acercamiento al tipo de usuario, pero deja fuera gran parte de la población que recibe los beneficios de los programas de difusión realizados con actividades al aire libre o en espacios públicos cuando es de forma gratuita, otra medida es cuando se inscriben participantes a los eventos convocados o al llenar algún foro donde se presenta algún evento deportivo que organiza la Secretaría de Cultura Estatal, la información que se recaba de los eventos antes mencionados podría ser capturada y utilizada en alguna base de datos que permita ir enfocando y caracterizando con mayor precisión cada población que pretende ser atendida.

Finalmente se destaca que cada una de las fichas técnicas contemplan la ejecución de cada uno de los proyectos, su población objetivo, así como sus características ello permite que la DGCFyD busque atender a la población objetivo que definió para la ejecución de su programa basándose en las estadísticas poblacionales tanto del INEGI como de la CONAPO y de COESPO.

Pregunta 8. ¿El programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: NO; en la revisión se evidencia la falta de un sistema informático para el manejo de bases de datos, diseñado y concebido para el otorgamiento de apoyos; existe, empero el registro manual a través de cédulas y formatos de información para la caracterización socioeconómica de quienes reciben las ayudas, en formatos que son llenados de forma manual permitiendo llevar un seguimiento mecanizado el cual aún carece de mecanismo de depuración.

Pregunta 9. ¿El programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No, se carece de un mecanismo que permita identificar a la población objetivo, por lo que, para ese efecto se utilizan los documentos poblacionales que genera el INEGI, por lo que con base a las poblaciones por estado, municipio y rangos de edad.

Pregunta 10. El programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No, las metas que se especifican son de cobertura y la temporalidad es anual (a y b), a pesar de no existir explícitamente una estrategia de cobertura documentada, se observa que la población potencial no está definida de forma explícita, sin embargo, se cuenta con la población objetivo que fue definida dentro de las fichas técnicas del programa, con base a la atención de años anteriores.

Como oportunidad detectada se sugiere la elaboración de un documento que describa los pasos que se lleva a cabo para definir la población objetivo,

Nivel	Supuesto
1) La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2) La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3) La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4) La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

A pesar de no contar con una estrategia de cobertura, la definición de población objetivo y la meta de cobertura anual, están contempladas en la ficha técnica de indicadores y en la calendarización de metas, ambos formatos oficiales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), aunque es necesario señalar que no se abarca un horizonte de mediano y largo plazo y dista un poco del diagnóstico del programa.

Pregunta 11. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si, 1. En el caso de la selección de beneficiarios se difunden públicamente mediante convocatorias públicas en la página de transparencia de la Secretaría de Cultura, conforme a criterios de elegibilidad que para el caso apliquen y se encuentran estandarizados a través de formatos que deben ser llenados por quien aplique al programa, aunque la sistematización sigue siendo un tema pendiente al no contar con un sistema informático que permita el manejo de bases de datos.

Las convocatorias difunden de forma clara cuales son los criterios que debe cumplir el postulante para tener acceso a alguno de los apoyos del programa y no se encontró ambigüedad en la redacción, también es importante señalar que existe una estandarización en los formatos de llenado lo que permite su utilización en todas las instancias ejecutoras.

No se encontraron dificultades para que hombres o mujeres en cumplimiento de los requisitos puedan acceder a los apoyos del programa presupuestario ya que se realizan de conformidad a lo establecido en las convocatorias públicas, mismas que son publicadas en la página oficial de la Secretaria de Cultura y en diversos espacios públicos a lo largo y ancho del territorio estatal.

Nivel	Supuesto
1) Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2) Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3) Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4) Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Con la única característica que no cumple es con la de que el procedimiento para la selección de beneficiarios del Programa Presupuestario este sistematizado, ya que los expedientes y padrones de beneficiarios, actualmente no se encuentran en bases de datos o en un sistema que emita algún tipo de reporte

Pregunta 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si, 3. existen formatos definidos y se encuentran disponibles para la población objetivo que concursa por los apoyos de las convocatorias, el procedimiento se inicia con el diseño y aprobación de la convocatoria, posteriormente según el calendario definido se reciben, y se da trámite a la solicitud, para finalmente otorgarse a quien cumpla la elegibilidad.

Al mismo tiempo las asociaciones deportivas estatales reconocidas por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, señala en el **artículo 28**, “Las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus atribuciones ejercerán por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores del gobierno Estatal, promoviendo la transparencia de sus acciones.”

Lo anterior permite que sea a través de este tipo de organizaciones que puedan ser destinados apoyos a sus agremiados, previo cumplimiento de toda la normatividad que les sea requerida por parte de la Dirección General de Cultura Física y Deporte según el programa o apoyo al que aplique.

Nivel	Supuesto
1	<input type="checkbox"/> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. <input type="checkbox"/> Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<input type="checkbox"/> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. <input type="checkbox"/> Los procedimientos cuentan dos de las características descritas.
3	<input type="checkbox"/> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. <input type="checkbox"/> Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<input type="checkbox"/> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. <input type="checkbox"/> Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

**TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y
MECANISMOS DE ATENCIÓN**

TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Pregunta 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: SI, 2. Como ya se ha comentado anteriormente, la información no se encuentra sistematizada en bases de datos, lo que hace más lenta su actualización y consulta.

Los apoyos otorgados son de tipo económico y se proporcionan a través de las asociaciones deportivas, que son quienes representan a los atletas. Lo anterior derivado de lo que señala la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México (LCFyDEM).

La Dirección General de Cultura Física y Deporte tiene en su poder los documentos que acreditan el tipo de apoyos otorgados, por lo demás, no se cubren las características restantes.

Para este caso no se incluye el **Anexo 3**, ya que este es en relación al “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” y no se cuenta con dicha base de datos para el programa presupuestario.

Nivel	Supuesto
1) La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2) La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3) La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4) La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Pregunta 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI; 1. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

Nivel	Supuesto
1) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas
2) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas
3) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas
4) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas

En su mayoría, cuando existe alguna convocatoria para apoyos y/o estímulos, los requisitos para calificar como candidato a ser beneficiado se publican en la página de internet de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México y en el sitio de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.

Aunque es importante señalar que, no existe un procedimiento establecido, que utilice el Programa Presupuestal, para otorgar apoyos y/o estímulos; reiterándose que no hay una base de datos o acciones sistematizadas para realizar la selección y análisis de la población objetivo.

Habría que decir también, lo importante e interesante que podría llegar a ser el desarrollo de una base de datos que permita realizar enlaces entre las diferentes áreas ejecutoras de los subprogramas y líneas de acción, esto permitiría ahorrar tiempo, detectar los perfiles de deportistas y sus ramas de especialidad, la inversión y / o gasto en cada uno de ellos, generar estadísticas y líneas de tiempo por deporte y deportista, generar indicadores de avances y desempeño, al mismo tiempo, en cultura física permitiría conocer cuáles son las actividades físicas y deportivas que demandan los diferentes grupos poblacionales, según su edad, sexo, lugar de residencia entre otros aspectos.

Finalmente, aunque no se tiene un presupuesto asignado para el desarrollo de un sistema informático, y esto es una limitante, en contra parte se pueden generar bases de datos sencillas a través de *Excel*, lo que en un futuro sería la base para la migración hacia un sistema robusto.

Pregunta 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Si, parcialmente desarrollada ya que cuenta con cedulas y formatos que son llenados manualmente para un control sobre los apoyos otorgados, y recolecta cierta información socioeconómica, no obstante, se carece de un procedimiento documentado (guía) para llevarlo a cabo, de manera análoga no se cuenta con un catálogo de variables que permita mayores elementos para su medición.

Con la intención de robustecer la calidad de la información que recolecta el Programa sobre los beneficiarios, podría ser de suma utilidad que las cedulas y formatos de llenado puedan ser aplicadas mediante una plataforma en línea, como hoy en día se realiza en diferentes tramites en la internet, permitiendo cruzar diferentes datos que permitan arrojar resultados sobre los beneficiarios o de quienes asisten y participan en actividades de cultura física.

La información socioeconómica que logra ser tratada de forma sistematizada, permite a los tomadores de decisión precisar y enfocar los recursos financieros y económicos a quienes más lo necesitan también es necesario que exista una selección de dichas variables con el diseño de instrumentos que recaben la información y que permitan la medición cuantitativa y cualitativa.

Un instrumento para llevar a cabo la recolección de la información es a través de cedulas de información socioeconómico o mediante la aplicación de cuestionarios diseñados para el mismo propósito, la diferencia radica en la extensión y profundidad de cada uno de estos instrumentos.

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
MIR

Tomo V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS *MIR*

Pregunta 16. Para cada uno de los componentes de la *MIR* del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Respuesta: SI; 1. En su mayoría se incumple con el supuesto d) y en algunos casos no se cumple con los supuestos b) y c).

Nivel	Supuesto
1) Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2) Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3) Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4) Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Una vez analizada la *MIR* se observa que hay en la redacción a confusión entre los fines con los medios y ello ocasiona que no se identifique de forma consistente, es decir cada componente de la matriz se encuentra redactado de forma que no es posible distinguir el fin último del programa, motivo por el cual se encuentra que no hay una definición clara de ciertos conceptos clave que integran a la *MIR* pongamos por caso: *adecuada* atención al programa... (¿qué? parámetro se tiene para contrastarlo); *mayor obtención de medallas* (¿qué? implicaciones tiene sobre una política del deporte) entre otras (**Anexo 4**).

Las actividades carecen de un orden cronológico y algunas podrían ser prescindibles por la naturaleza de sus componentes, como en el caso de la obtener más medallas en olimpiadas nacionales e internacionales las primeras es cada dos años y la segundas cada cuatro años, en este supuesto puede ser no necesario ya que el resultado que se mide es el número de medallas resultado de una mejora en los procesos selectivos, mismos que no dependen directamente de la Dirección, si no de las asociaciones deportivas, quienes son las instancias que representan y promueven la inscripción del atleta a las competencias propias de cada especialidad, por lo cual si el atleta no se encuentra en el registro de la asociación será poco probable su participación en diferentes justas deportivas y de los apoyos que se otorguen.

No se encuentra de forma clara en cada uno de los componentes de la MIR que las actividades logren vincularse a nivel de los objetivos de los componentes, esto es por la redacción que toma y de la forma de generalización del enunciado, lo que deja muy disperso y abierta la interpretación.

En cuanto a la metodología para el análisis de las actividades por cada uno de los componentes de la MIR, se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”, la cual comprende las etapas de:

1. Recogida de Datos
2. Reducción de Datos
3. Disposición de Datos
4. Extracción / Verificación

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Respuesta: Si; 1. Del 0 al 49% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Supuesto
1) Del 0 al 49% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2) Del 50 al 69% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3) Del 70 al 84% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4) Del 85 al 100% de las Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes señalados en la MIR son:

1. *Mejora de la calidad de vida de los mexiquenses con algún tipo de discapacidad de los programas en materia de cultura física y deporte.*
2. *El deporte en el Estado de México es promovido con la realización de eventos deportivos, permitiendo llevar a cabo el proceso de detección de talentos deportivos en las distintas disciplinas.*

Al revisar la composición en ambos componentes se concluye que la redacción, no logra acercarse a ofrecer un bien, pero si brinda servicios a través de ofrecer programas para personas con alguna discapacidad y también eventos deportivos en el territorio estatal.

Es claro que no se encuentran redactados como resultados logrados, al estar redactados de forma tal que no se tiene certeza de si se logra mediante una métrica que fuera definida, a manera de sugerencia debería de encontrarse redactado como: *ofrecer programas de cultura física y deporte adaptado e incluyente para mexiquenses con alguna discapacidad, integrándolos a su comunidad e impulsando su participación en eventos nacionales a través de apoyos económicos.* Como se observa mantiene la filosofía de mejorar su calidad de vida, pero, el logro es que participen en eventos mediante apoyos económicos.

El propósito del programa es: *“La obtención de medallas en competencias internacionales se incrementa por la mayor participación de atletas mexiquenses.”*

En cuanto a la necesidad de los componentes, para que se produzca el propósito, se resalta que el primero va encaminado a que un grupo social que cuenta con limitantes físicas mejore la condición de vida, motivo por el cual no impacta de forma directa al propósito antes señalado, en cuanto a la promoción del deporte para detectar talentos deportivos, esta ac-

ción no garantiza en el corto plazo que se obtengan las medallas en competencias internacionales las cuales se dan en ciclos de dos y cuatro años y depende de la competitividad de atletas tanto nacionales como extranjeros.

Finalmente se puede argumentar que el supuesto para lograr el propósito si se enfoca a la consecución del propósito ya que se realizan programas de alto rendimiento para este tipo de deportistas.

En cuanto a la metodología para el análisis de los componentes de la MIR, se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”, la cual comprende las etapas de:

1. Recogida de Datos
2. Reducción de Datos
3. Disposición de Datos
4. Extracción / Verificación

Pregunta 18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: SI; 1. El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Supuesto
1) El propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2) El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3) El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4) El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El propósito del programa es: *“La obtención de medallas en competencias internacionales se incrementa por la mayor participación de atletas mexicanos.”*

Se encuentra que existe una consecuencia directa como resultado al supuesto, el que señala que se llevan a cabo programas de alto rendimiento, así mismo para lograr el propósito de la obtención de medallas se encuentra que no lo pueden controlar los responsables del programa, ya que existen muchas variables exógenas que no pueden ser controladas dentro de una competencia del nivel al que se aspira.

Se observa que solo hay un objetivo que es obtener un incremento en medallas internacionales de las competencias a las que asisten los atletas; no está redactado como una situación alcanzada, lo que si se señala es la población objetivo, que son los atletas de alto rendimiento.

Finalmente se resalta que se carece del control en la consecución de los objetivos del programa, ya que intervienen factores exógenos (riesgos) no asociados directamente con el programa presupuestal, situaciones que pueden ser analizadas con otros instrumentos como lo es la prospectiva, la estadística entre otros.

En cuanto a la metodología para el análisis del propósito de la MIR, se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”, la cual comprende las etapas de:

1. Recogida de Datos
2. Reducción de Datos
3. Disposición de Datos
4. Extracción / Verificación

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin
- Su logro no está controlado por los responsables del programa
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Respuesta: Si; 1. El *Fin* cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Supuesto
1	<input checked="" type="checkbox"/> El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<input checked="" type="checkbox"/> El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<input checked="" type="checkbox"/> El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<input checked="" type="checkbox"/> El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El *Fin* del programa es: “Contribuir al incremento de la calidad de vida y la salud de los mexiquenses a través de la implementación de los programas en materia de cultura física y deporte.” Se encuentra claro y sin ambigüedad en la redacción.

Es importante mencionar que el *Fin*, no es un objetivo superior al que el programa contribuya, es decir, no es claro en cuanto a lo qué pretende hacer y cómo lo pretende lograr, además de que se observa una disociación, entre el *Fin* y el *Propósito* del programa, ya que el fin es demasiado general y carece de una población potencial y el propósito es muy específico y no abona como debería a cumplir con el *Fin*.

El logro del *Fin* de la *MIR*, depende de factores exógenos como, recursos financieros disponibles, el interés de la población por los programas deportivos y el entorno y situación social que los individuos vivan, por lo que su logro no depende directamente de los responsables del programa, sin embargo, el *Fin* es único, es decir, no existen dos objetivos a alcanzar.

En cuanto a si es único el *Fin*, encontramos dos objetivos que son: incremento de calidad de vida e incremento de la salud de los mexiquenses, ya que ambos conceptos son diferentes en cuanto al tipo de variables e indicadores que son utilizados para medir dichos criterios.

En cuanto a la metodología, se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si, 1. Algunas de las actividades de la *MIR* se identifican en las *ROP* o documentos normativos del programa.

Nivel	Supuesto
1) Algunas actividades de la <i>MIR</i> se identifican en las <i>ROP</i> o documento normativo del programa.
2) Algunas Actividades y todos los Componentes de la <i>MIR</i> se identifican en las <i>ROP</i> o documento normativo del programa.
3) Algunas Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la <i>MIR</i> se identifican en las <i>ROP</i> o documento normativo del programa.
4) Algunas Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la <i>MIR</i> se identifican en las <i>ROP</i> o documento normativo del programa.

A pesar de que el resumen narrativo del *Fin*, es demasiado general como para representar el fin último del Programa Presupuestal, presenta otro problema, dicho lo anterior es más bien una copia de la redacción de uno de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México.

De manera análoga al resumen narrativo de *propósito*, que es la obtención de medallas gracias a la participación de deportistas mexiquenses se encuentra un grado de subjetividad, por lo que es más bien un objetivo a alcanzar a mediano plazo además su redacción no guarda congruencia con el resumen narrativo del *Fin* y no se le identifica en ningún documento normativo del programa.

En relación a los niveles componentes y actividades, los resúmenes narrativos están bien redactados, sin embargo, ninguno abona al del nivel *Fin*, a pesar de eso, algunos de los componentes y actividades pueden ser identificados en el Reglamento Interior y Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura.

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si; 1. Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Nivel	Supuesto
1) Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2) Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3) Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4) Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

A pesar de que se ha mencionado en repetidas ocasiones las deficiencias en la definición del problema y objetivo del Programa Presupuestal, que trae consigo una falta de relación entre los componentes de diseño, como es el caso de la relación entre indicadores y el objetivo, ahora bien, *Cultura Física y Deporte* cuenta con siete indicadores, uno de *Fin*, el cual debería permitir medir la eficiencia en la consecución del objetivo: “Adecuada atención en el Programa de Cultura Física y Deporte”, sin embargo, el incremento en la participación de los mexiquenses en programas de cultura física y deporte, no garantiza que se mida la eficiencia, que es lo que se pretende al hablar de “adecuada atención”; la fórmula no ésta planteada para medir un incremento, más bien para determinar el porcentaje de la población atendida, el incremento debe tener una referencia o un comparativo.

El nivel de *Propósito* tiene un indicador: “Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento”, del cual, la fórmula no refleja lo que el indicador plantea en su propia descripción, ya que las variables son medallas obtenidas por deportistas mexiquenses y deportistas mexiquenses de alto rendimiento apoyados en eventos internacionales, ¿Quiere decir que aquellos deportistas a los que se les apoyo con recursos y horas hombre, que no han ganado una medalla, no abonan al impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento?. No cuenta con elementos que permitan una base suficiente para evaluar el desempeño.

De igual manera los dos indicadores a nivel *Componente*, “Impulsar la cultura física entre las personas con algún tipo de discapacidad” y “Organizar y realizar eventos deportivos

estatales, nacionales e internacionales”, son de cobertura, el primero no guarda congruencia entre su descripción con la fórmula, que obtiene un promedio de beneficiados con discapacidad por evento realizado, lo cual no es preciso al medir el grado de cumplimiento en impulso de la cultura física. La descripción del segundo indicador, así como su fórmula, no abonan a la evaluación del objetivo del programa.

Por último, a nivel *Actividad* se cuenta con tres indicadores los cuales los dos primeros, “Organizar y realizar eventos deportivos de cultura física y deporte” y “Recursos de financiamiento para deportistas de alto rendimiento”, están mal planteados en cuanto a su fórmula, ya que del primero se obtiene de un promedio que no refleja la naturaleza del objetivo y del segundo, la variable “Apoyos y estímulos económicos otorgados”, no ésta controlada por el área ejecutora, al depender de factores externos para su cumplimiento (**Anexo 5**).

En cuanto a la metodología para el análisis, se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”.

Pregunta 22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: SI; 4. Del 85 % al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa, tienen las características establecidas.

Nivel	Supuesto
1) Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2) Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3) Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4) Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los siete indicadores cuentan en su ficha técnica con:

- a) Nombre del indicador
- b) Definición / Descripción
- c) Fórmula de cálculo
- d) Tipo de Operación
- e) Frecuencia de medición
- f) Metas
- g) Comportamiento del Indicador

Es importante señalar que las *fichas técnicas* de indicadores no cuentan con “Línea Base”, sin embargo, no es una omisión del área ejecutora o de la UIPPE, ya que el diseño de la ficha técnica y los campos a requisitar son responsabilidad de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de México, los cuales están en el Sistema de Planeación y Presupuesto y no se les puede agregar algún campo o información adicional a la que el formato ya tienen establecido.

En cuanto a la metodología para el análisis, se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”.

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: SI; 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Nivel	Supuesto
1) Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2) Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3) Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4) Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas como tal, no cuentan con unidad de medida, sin embargo, es el propio diseño de la *ficha técnica* la que no permite tenerla, son las variables de las fórmulas las que tienen esta característica.

En cuanto a si están orientadas a impulsar el desempeño del Programa Presupuestal, en su mayoría sí, no obstante la descripción de algunas metas hace que sean laxas en cuanto a qué se pretende lograr, por ejemplo, aquellas que están orientadas a porcentajes no representan reto alguno; así por ejemplo la que tiene que ver con “*apoyar en la realización de eventos deportivos de carácter formativo y recreativo en donde participen los sectores público, social y privado*”, más que una meta, es una atribución de la Subdirección de Cultura Física adscrita a la Dirección General de Cultura Física y Deporte, plasmada en el Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura; en general se debe cuidar la redacción de las metas de los indicadores, orientándolas a la consecución del objetivo del Programa Presupuestal.

En definitiva, las metas si son factibles de ser alcanzadas en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa Presupuestal, ya que en años anteriores se ha cumplido con las metas establecidas, se observa que se han programado con base en el comportamiento histórico (**Anexo 6**).

En cuanto a la metodología , se utilizó la “Técnica de Análisis de Información”.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tiene especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: SI, 1. Del 0 al 49 % de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Nivel	Supuesto
1) Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2) Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en el programa.
3) Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4) Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación están disponibles en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Cultura, en concreto dentro del portal IPOMEX, donde a través de los reportes trimestrales que genera el Sistema de Planeación y Presupuesto (documentos oficiales), se observa el avance de los indicadores, los cuales están ligados a las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.

No obstante, datos como la población beneficiada, carecen de un medio de verificación oficial, al no contar con una metodología estandarizada y definida para determinar el número de personas atendidas.

Por lo anterior se sugiere elaborar una base de datos con el padrón y meta datos (*big data*)¹⁹ de los beneficiarios, así como contar con formatos para estandarizar la información que permita sustentar la información que no está contemplada en los formatos oficiales del Sistema de Planeación y Presupuesto.

Para cada indicador el medios de verificación es el mismo, los reportes mensuales que emite la Dirección de Cultura Física y Deporte, los cuales no son producto de algún sistema o derivados de formatos oficiales, solo son de elaboración propia de la Dirección en comento y solo cumplirían con las características del inciso a).

¹⁹ Es un concepto que hace referencia al **almacenamiento de grandes cantidades de datos** y a los procedimientos usados para encontrar patrones repetitivos dentro de esos datos.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible verificar los siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: SI, 1. La anterior respuesta no quiere decir que todo el conjunto se encuentre alineado y actualizado, ya que como se ha señalado anteriormente aún existe una limitante entre el objetivo último y los indicadores mismos que se encuentran definidos únicamente al cumplimiento y dejan a un lado los de gestión y evaluación, es conveniente subrayar que los medios de verificación logran ser suficientes.

Nivel	Supuesto
1) Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2) Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3) Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4) Todos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

El *Fin* cuenta con las tres características de la pregunta.

El *propósito* debe ser replanteado, porque solo concibe la obtención de medallas en competencias internacionales y estas tiene una periodicidad de entre dos y cuatro años, adicionalmente el lograr una medalla es resultado de varios factores que en ocasiones el atleta no suele controlar, y los medios de verificación señala el informe mensual que genera la dependencia, con la intención de mejorar el propósito se sugiere replantearlo en su totalidad por uno que logre ir con la línea del *Fin*.

A nivel *componentes*, se señalan dos los cuales cumplen con las características de la pregunta.

Finalmente, en las *actividades*, se sugiere que la segunda sea replanteada, al encontrarse ligada al *propósito*; para ello se sugiere replantear el árbol de problemas y nuevos indicadores en la MIR, como se hace referencia en el anexo 7 sobre las mejoras a la matriz de indicadores.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la *MIR* del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: Derivado del análisis y evaluación realizados a: la justificación del Programa Presupuestario; al problema que pretende resolver; a la contribución que se realizan a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a las Programas Sectoriales vigentes; a la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; y al análisis de la *MIR* en cuanto a su lógica vertical y horizontal; se sugiere fortalecer la *MIR* del Programa Presupuestal “Cultura Física y Deporte”, atendiendo las debilidades y aprovechando las áreas de oportunidad.

En cuanto al **Fin** de la *MIR*:

1. La redacción del *Fin*, no plantea un objetivo superior y la ejecución del Programa Presupuestal a través de sus tres proyectos supera el *Fin* planteado en la *MIR*, por lo que es necesario revisar la descripción del *Fin*.

En cuanto a los **propósitos** de la *MIR*:

1. Su descripción debe entenderse como una consecuencia o resultado de los componentes y supuestos.
2. Su ejecución debe estar controlada por los responsables del Programa Presupuestal, es decir, la Dirección General de Cultura Física y Deporte debe tener el control de los factores, elementos y variables que aseguren el cumplimiento del propósito. (A través de un apolítica pública en la materia podría sugerirse: “Impulsar un aumento de la actividad física del deporte social e impulso a la calidad en el deporte de alto rendimiento de la población mexiquense.”)

En cuanto a los **componentes** de la *MIR*:

1. Deben estar redactados de forma clara, permitiendo identificar el objetivo que se pretende alcanzar y siempre relacionado con el *Fin* de la *MIR* y el objetivo del Programa Presupuestal.
2. La descripción debe atender a un producto terminado (el resultado de un bien o servicio que produzca el Programa Presupuestal) y su realización, en conjunto con los supuestos de ese nivel, tiene que abonar a la realización de los propósitos; el segundo componente es el que se relaciona ya que como consecuencia de la realización de eventos y a través de un proceso de detección (no hay evidencia o documento de cómo se hace esta selección), de talentos deportivos en diferentes disciplinas.

En cuanto a la lógica horizontal de la *MIR* (indicadores):

1. La redacción de los indicadores, deben contar con las características de: claridad (precisión en cuanto lo que se quiere medir) y relevancia (relación entre el indicador y el objetivo del Programa Presupuestal), además de que deben aportar una base

- suficiente para evaluar el desempeño del Programa “Cultura Física y Deporte”, ya que los indicadores basados en promedios o porcentajes, no coadyuvan al *Fin*.
2. Las fórmulas de los indicadores (por ende, sus variables), deben ser congruentes con el nombre y descripción de los indicadores, ya que lo que se quiere medir a través de las formulas debe tener relación con el nombre del indicador.
 3. Los medios de verificación, para todos los casos, se manejan los reportes mensuales, pero no existen bases de datos de beneficiarios, formatos de asistencia a eventos, documentos que justifiquen los recursos entregados, ni se toman en cuenta los formatos trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto; cada indicador debería tener su particularidad en cuanto a medios de verificación (**Anexo 7**).

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI, 4. *El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos*

Nivel	Supuesto
1) El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2) El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3) El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4) El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos de los conceptos establecidos.

El presupuesto asignado para el año 2016 del programa presupuestal “Cultura Física y Deporte”, fue informado a la Secretaría de Cultura por la Secretaría de Finanzas derivado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, dado a conocer mediante el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en el Decreto 28, de fecha 19 de noviembre del año 2015 (**Anexo 8**).

Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (IIN-FOEM).

Respuesta: SI, 4. *Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.*

Nivel	Supuesto
1) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4) Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Los mecanismos de transparencia son los que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de México, a través de la página del IPO-MEX; toda la normatividad se encuentra disponible en el apartado de Marco Normativo (Fracción I); los resultados del programa están disponibles para su consulta en el apartado de Indicadores de Rendición de Cuentas, Objetivos y Resultados (Fracción VI); la información en relación a un número de teléfono y/o correo electrónico se encuentra en el apartado de Directorio de Servidores Públicos (Fracción VII).

Es importante mencionar que el formato, estructura e información contenida en la página del IPOMEX, está estandarizada para todas las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, por lo que las características de la información dependen exclusivamente de los lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así se cumple con todas las características establecidas en esta pregunta.

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Por la naturaleza del Programa presupuestario, este no lleva a cabo ejecución de obras en infraestructura, por lo que se refiere a las acciones se llevan a cabo las convocatorias para apoyos económicos, eventos deportivos como carreras atléticas y capacitación a los atletas de alto rendimiento, así como a entrenadores en diferentes disciplinas.

Es importante señalar que como se comentó con anterioridad las acciones no se encuentran sistematizadas (sistema informático) si no que se realizan de forma manual.

**TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y
COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS.**

Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

De acuerdo al Catálogo de Estructura Programática 2016, Catálogo de Objetivos y Catálogo de Descripciones, los cuales se encuentran en el Sistema de Planeación y Presupuesto 2016, los Programas Presupuestales, responsabilidad de otras Unidades Administrativas de Gobierno del Estado de México diferentes a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Cultura, con los que el Programa “Cultura Física y Deporte” pudieran tener complementariedad y/o coincidencias (**Anexo 9**), son:

02030101 *Prevención Médica para la Comunidad*

Este Programa Presupuestal tiene un Proyecto denominado “Promoción de la Salud”, que tiene por objetivo: “Promover en la población la cultura de corresponsabilidad en el autocuidado de la salud, mediante acciones de difusión y capacitación con énfasis en estilos de vida saludables en el ámbito individual, familiar y en su entorno escolar y comunitario”, el cual pudiera complementarse y coincidir con las acciones del Proyecto “Promoción y Fomento de la Cultura Física”; ya que al implementarse la práctica sistemática del deporte se previenen diferentes tipos de enfermedades, además de que se promueve la cultura de corresponsabilidad a través de la cultura física, atendiendo así al objetivo de Prevención Médica para la Comunidad, cumpliéndose a la vez, con el objetivo del Programa Presupuestal.

02030202 *Salud para la Población Infantil y Adolescente*

Este Programa Presupuestal tiene un Proyecto denominado “Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente”, que tiene por objetivo: “Disminución de las alteraciones nutricionales de la población infantil, preescolar y escolar a través de la vigilancia del crecimiento y desarrollo del menor y adolescente”, el cual pudiera complementarse y coincidir con las acciones del Proyecto “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, de tal modo que al implementarse la práctica sistemática del deporte, se previene y controla el sobre peso y la obesidad, fomentando en diferentes sectores de la población (en este caso a niños y adolescentes) la cultura física. Es así que las estrategias y líneas de acción de estos dos programas pueden ser transversales, para beneficio de ambos.

02050101 *Educación Básica*

Este Programa Presupuestal tiene un Proyecto denominado “Educación Física”, que tiene por objetivo: “Fortalecer la educación física en educación básica a través de la clase directa y la asesoría técnica, actualizando al personal docente especialista en la materia, para coadyuvar al desarrollo de competencias y la práctica de la actividad física como una cultura de vida”, el cual pudiera complementarse y coincidir con las acciones del Proyecto “Promoción y Fomento de la Cultura Física”, el cual tiene por objetivo: “Fomentar la cultura física

entre la población para mejorar su calidad de vida y lograr una mayor promoción y fomento de la cultura física en los diferentes sectores de la población mexiquense mediante la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas”, por lo que las acciones que se implementen para los sectores de la población niños y adolescentes, deberán ser similares, ya que la población objetivo es la misma.

Cabe hacer mención que los programas antes mencionados podrían (como lo sugiere la pregunta) ser complementarios y coincidentes bajo dicho supuesto no se cuenta con población objetivo, apoyos o cobertura de los mismos al no ser responsabilidad de la Secretaría de Cultura.

**VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Valoración Final del Programa Presupuestal

1. Justificación de la Creación del Diseño del Programa.

El programa presupuestario está perfectamente justificado al estar sustentado en el **Artículo 4o** de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho de todos los mexicanos, además de que responde a lo planteado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, está alineado con el Programa Sectorial 2012-2017 y atiende a las funciones y atribuciones que la Dirección General de Cultura Física y Deporte tiene en el Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura y al Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura.

Por lo que se refiere al problema que pretende atender, no es tan claro ni específico, dado que le falta ser incluyente de la población objetivo; la descripción del problema refleja en el diseño del programa presupuestario, deficiencias en cuanto al diseño y la vinculación de los elementos de la *MIR*.

2. Contribución a los Objetivos Estatales y Sectoriales.

El objetivo del programa presupuestario está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2017 y con el Programa Sectorial 2012-2017.

Sin embargo, falta que se diseñen las estrategias que abonen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

3. Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Si bien es cierto que se cuenta con la población potencial, la población objetivo carece de criterios de elegibilidad, esto se debe a la falta de un procedimiento establecido para su atención y en cuanto a la población atendida, no se tienen datos exactos y se carece de información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los demandantes.

Al no contar con un mecanismo para identificar a la población objetivo y cuantificar la población atendida no se cumple con el fin de la *MIR*, el cual por cierto no refleja el problema del programa, se observa una deficiencia en cuanto a la cobertura de la población.

Además, no existe una evaluación de los posibles beneficiarios del programa presupuestario, lo cual queda de manifiesto al no contar con un manual de procedimientos y formatos estandarizados para otorgar los apoyos que se ofrecen.

4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

Este tomo, es el que más deficiencias tiene, ya que no existe un sistema que permita contar con una base de datos de los beneficiarios de los apoyos y servicios que ofrece el programa

presupuestario, por lo tanto, no se puede capitalizar el resultado último de las acciones que se ejecutan.

Al igual que en los criterios de elegibilidad no existe un procedimiento para otorgar los apoyos lo que conlleva a la inexistencia de *meta datos*, información socio económica de los beneficiarios, lo que no permite segmentar a la población atendida para posteriormente potencializar a la población beneficiada y dar continuidad a los programas y acciones emprendidas.

Esta situación también afecta en cuanto a los medios de verificación, ya que no se cuentan con los documentos necesarios para sustentar los datos de los indicadores relacionados con población beneficiada.

5. Matriz de Indicadores de Resultados.

El mayor problema detectado es en cuanto al resumen narrativo del nivel *Fin* de la *MIR*, está mal diseñado y no guarda congruencia con los componentes verticales, además de que dificulta que los componentes de nivel propósito contribuyan a su consecución.

En cuanto a la lógica horizontal, los indicadores no guardan relación con sus respectivos resúmenes narrativos y las fórmulas no tienen, en algunos casos, congruencia con los nombres de los indicadores, así como también lo que se pretende evaluar o medir no abona al *Fin* de la *MIR*.

El propósito está muy específico y ambiguo en cuanto a su redacción, segmenta a la población objetivo y atendida, no deja en claro los supuestos para su cumplimiento y no tiene relación con el nivel *Fin*.

El nivel *Actividades*, está bien definido, sin embargo, los indicadores, nombre y fórmulas, deben tener mayor correlación con el resumen narrativo.

Por último, los medios de verificación se basan únicamente en los informes mensuales de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, los cuales no están estandarizados ya que no son reportes de algún sistema, como lo puede ser el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto, que se genera de manera trimestral, el cual no está considerado como medio de verificación.

6. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El desglose del presupuesto por capítulo de gasto y partida presupuestal, se encuentra bien definido y es controlado a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.

Hay que mencionar que en el tema de rendición de cuentas se cumple con la legislación vigente y se encuentra actualizada la información que reporta la Secretaría de Cultura a la fecha de la presente evaluación

FODA

A continuación, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y amenazas, con base en la información que se fue recabando durante el desarrollo de la presente evaluación, mismas que a continuación se señalan:

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo II Contribución a las metas y estrategias estatales	Existe una adecuada y congruente alineación entre el nivel "propósito" y los objetivos del Programa Sectorial.	Pregunta 4	Aprovechar la alineación existente para mejorar el resumen narrativo del nivel "actividades"
Tomo V Matriz de indicadores de resultados	Las fichas técnicas de indicadores cuentan con la gran mayoría de características que establecen los términos de referencia para la evaluación.	Pregunta 22	Sacar mayor provecho de las fichas técnicas analizando aquellos indicadores que son de porcentaje, buscando su rediseño con los elementos que el documento antes referido solicita y que pueden ser tomados como la guía para la elaboración de indicadores.
Debilidad o Amenaza			
Tomo I Análisis de la justificación de la creación del diseño del programa	La definición del problema central del programa presupuestal es ambigua y no refleja el principal problema detectado.	Pregunta 1	Replantear el problema central basándolo ya sea en la población objetivo o en la difusión de actividades.
Tomo III Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No se cuenta con información sistematizada referente al padrón de beneficiarios.	Pregunta 8	Implementar un sistema que permita contar con un padrón automatizado de beneficiarios, para mayor control y manejo de la información.
Tomo IV Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se recolecta y por ende no se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios.	Pregunta 15	Implementar un sistema que permita el manejo de metadatos de los beneficiarios, para capitalizar los apoyos otorgados y tener una estadística de la población objetivo.
Tomo V Matriz de indicadores de resultados	La redacción del resumen narrativo del Fin en la MIR es idéntica a un objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México.	Pregunta 19	Reestructurar el fin de la MIR para una mejor alineación vertical de los componentes, lo cual permitirá, además, una diferenciación de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México, sin perder de vista que el programa contribuye a la consecución de esos objetivos.
Tomo V Matriz de indicadores de resultados	Los medios de verificación de la MIR, por nivel de manera horizontal, no son los suficientes, más aún cuando se trata de beneficiarios.	Pregunta 25	Elaborar un procedimiento que permita definir la manera en que se den a conocer los apoyos que se pretenden otorgar, así como la forma de seleccionar a los beneficiarios y estandarizar formatos para tales efectos.

Fuente: elaboración propia con base en las evidencias documentales.

Conclusiones:

Indiscutiblemente la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México es la responsable de llevar a cabo los objetivos que en materia de cultura física y deporte se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y que a través de la Dirección General de Cultura Física y Deporte ejecuta el PPCFyD y administra un programa, dos subprogramas y tres proyectos.

Es importante señalar que en la presente administración el INCUFIDE pasó a transformarse en la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Cultura, quien fue la instancia que absorbe las funciones que se venían realizando a través del Instituto.

Cada uno de los capítulos permite acercarse de forma clara a la desagregación de las actividades que vienen reportando el programa presupuestario, se subraya que en el desarrollo de los dos subprogramas y sus actividades la información cuando es desagregada se focaliza en la obtención de medallas y en la atención a grupos con algún tipo de discapacidad, sin embargo el mismo programa señala que debe ser atendida la población en el estado de México, buscando que se incremente la participación de los mexiquenses en programas de cultura física y deporte.

Lo anterior aunque es una aspiración del deber ser, se encuentra limitada por diferentes factores que son exógenos al programa, por ello es importante destacar la importancia de que los públicos objetivos fueran delimitados, para así focalizar de mejor manera los programas permitiendo caracterizar al público al que irían dirigidos (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, atletas de alto rendimiento entre otros), lo que permite en un segundo momento ir construyendo padrones de beneficiarios por perfil poblacional, socioeconómico y demográfico.

Conviene subrayar la necesidad de replantear el árbol de problemas en cuento al problema central que el programa presupuestario busca atender o revertir, en virtud que de este se desprenden los componentes para construir la *MIR*, buscando una relación directa con el nivel *Fin*, lo cual permitirá una adecuada correlación entre *componentes*, *propósito* y *actividades*.

Por lo que se refiere a la *MML*, se encontraron sesgos importantes entre el diseño del programa, resultado del árbol de problemas que señalan: “*adecuada atención en el programa de cultura física y deporte*”, en donde no queda definido ni claro el tema de *adecuada atención...*, lo que hace suponer que no existían los mecanismos de evaluación y verificación para dicho programa, así mismo queda indefinida la población atendida, al incorporar a toda la población del Estado de México, que atendiendo al último dato de INEGI del año 2015 es de 16,187,608 personas, lo que hace imposible abarcar este universo poblacional.

No sólo en cuanto al análisis vertical de la *MIR*, sino también de acuerdo a la *MML* no hay congruencia entre el *Fin* y el *Componente* a causa de la disociación conceptual entre el

Bienestar de los Mexiquenses y la obtención de medallas gracias a la participación de los Mexiquenses en eventos internacionales, dejando de manifiesto la incongruencia entre los objetivos que se persiguen, de ahí que existe una indefinición en los demás componentes de la *MIR*, afectando de forma directa la arquitectura de los indicadores.

En general el *PPCFyD* carece de cuatro elementos:

- a. Ausencia de un sistema que permita evaluar la elegibilidad de los posibles beneficiarios de algún bien o servicio, así como de apoyos que el programa presupuestario ofrece.
- b. Carece de una base de datos que analice el meta dato (Big Data) de la población beneficiada para capitalizar y dar seguimiento a los beneficiarios.
- c. No existen medios de verificación documentados en relación a las personas beneficiarias del programa.
- d. Adolece de manuales de procedimientos en cuanto a la selección de la población potencial y beneficiada, así como de los apoyos que se entregan, por ende, no se cuentan con formatos estandarizados para el otorgamiento de apoyos y la atención y/o registro de beneficiarios.

Es por esto que se tiene la necesidad de redefinir el árbol de problemas y los objetivos en cuanto al *problema y objetivo* central que pretende atender, lo cual permitirá una mejor definición del *Fin de la MIR* y una *correcta alineación con el propósito*, a la vez que se busca una mejor definición en los indicadores que permitan una evaluación del diseño del programa más acorde a las necesidades y consecución de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de México y del propio programa presupuestario.

Acrónimos

COESPO	Consejo estatal de Población
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DGCFyD	Dirección general de Cultura física y Deporte
GEM	Gobierno del Estado de México
INCUFIDE	Instituto de Cultura Física y Deporte
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPOMEX	Información Pública de Oficio Mexiquense
MIR	Matriz de Indicadores por Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PDEM	Plan de Desarrollo del estado de México 2011-2017
PPCFyD	Programa Presupuestario de Cultura Física y Deporte
SC	Secretaría de Cultura

Referencias

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
3. GEM (2016). Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2016. Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2016. Secretaría de Finanzas.
4. GEM (2016). “Anexo Objetivos Estructura Programática” En: *Estructura programática para el ejercicio fiscal 2016, Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2016*, Secretaría de Finanzas.
5. GEM (2016). *Matriz de Indicadores por Resultados del Programa Presupuestal de Cultura Física y Deporte*. Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México.
6. GEM (2012). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
7. GEM (2012). *Programa Sectorial: Gobierno solidario 2012-2017*. Comité de la Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
8. Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.
9. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002432/243267s.pdf> (fecha de consulta 25 de noviembre de 2016)
10. <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html> (objetivos de desarrollo del milenio).
11. CONAPO (2015). Proyecciones de población 2010-20150. Proyecciones de población para entidades federativas 2010 – 2030.
12. COESPO (2013). Indicadores demográficos.
13. GEM (2015). Secretaría de Finanzas “Anexo Objetivos Estructura Programática” en: *Estructura programática para el ejercicio fiscal 2013, Descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática*.
14. GEM (2016). Secretaría de Cultura. *MIR Cultura Física y Deporte*.
15. Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura del Estado de México